



Asociación de Suscriptores del Acueducto Río Chaina - ESP

Entidad sin ánimo de lucro - NIT 820.003.658-4

Carrera 9 No. 9-61 Oficina 204 Villa de Leyva (Boyacá) - Teléfono: (8) 7320579 - 318 3795851

E-mail: admon@chaina-esp.org - chaina_01@yahoo.com - www.chaina-esp.org

CERTIFICACION

Yo OSCAR ARANGO MEJIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.133.630 de Bogotá, en mi calidad de Presidente y Representante Legal de la ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO RIO CHAINA, ESP, con la sigla CHAINA-ESP, para dar cumplimiento a los establecido en el numeral 3 del artículo 363-3 del Estatuto Tributario, certifico que:

1. Como consta en el acta No. 25 de la Asamblea Ordinaria de CHAINA-ESP de fecha 23 de febrero de 2020, registrada en la Cámara de Comercio de Tunja (Boyacá) el representante legal y los ocupantes de los cargos de la Juntas Directiva, son las siguientes personas:

CARGO	NOMBRE	CEDULA
PRESIDENTE	OSCAR ARANGO MEJIA	17.133.630 de Bogotá
VICEPRESIDENTE	HUMBERTO RODRIGUEZ MURCIA	17.194.217 de Bogotá
DIRECTOR PRINCIPAL	CARLOS IGNACIO PINZON URIBE	3.226.813 de Usaquen
DIRECTOR PRINCIPAL	NÉSTOR RODRÍGUEZ PORTELA	14.211.944 de Ibagué
Director Suplente	ENRIQUE ACUÑA AGUIRRE	19.183.350 de Bogotá
DIRECTOR PRINCIPAL	ALVARO ROJAS CALDERON	19.230.316 de Bogotá
Director Suplente	MARGARITA ISABEL VERGEL MIRANDA	60.322.886 de Cúcuta
Director Suplente	ANGELA INES TERESITA CARRASQUILLA E.	43.004.478 de Medellín
DIRECTOR PRINCIPAL	GUSTAVO FORERO CASTAÑEDA	19.072.900 de Bogotá
Director Suplente	MARÍA ALCIRA MONTALVO DE MARTÍNEZ	41.564.801 de Bogotá

REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR ARANGO MEJIA, identificado con cedula de ciudadanía No. 17.133.630 de Bogotá.

2. Revisados los documentos actualizados, emitidos por las entidades competentes, se comprobó que los miembros actuales de la Junta directiva, los fundadores y el Representante Legal:
 - a. No han sido declarados penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico.
 - b. No han sido sancionados con la declaratoria de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

Certificado expedido en Villa de Leyva, a los 9 días del mes de marzo de 2020.

OSCAR ARANGO MEJIA

Presidente y Representante Legal.